

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		1 de 12

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa).
Fecha Elaboración del Estudio	15 DE NOVIEMBRE DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA JHOANA XIMENA ARANDA RIVERA
Dependencia Solicitante	Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
Tipo de Contrato.	Contrato de Servicio

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, consciente de la responsabilidad social con la comunidad Ibaguereña, tiene como objetivo garantizar la calidad del agua que se suministra a los usuarios; por esta razón se hace necesario dar cumplimiento a las exigencias del decreto 1575 de 2007, el cual establece la realización de pruebas especializadas como mínimo una vez al año.</p> <p>Teniendo en cuenta que los análisis especializados son pruebas de alta complejidad que se deben realizar con laboratorios debidamente certificados y reconocidos por el Instituto Nacional de Salud, desde el año 1999, la ejecución de dichas pruebas, generándose un conocimiento histórico y preciso de las fuentes de abastecimiento como del Agua suministrada por la empresa; lo que garantiza confiabilidad en los resultados, conocimiento de los puntos de muestreo y la formulación de una línea base en la caracterización del agua.</p> <p>Actualmente el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el muestreo y análisis de los parámetros especializados de seguimiento.</p> <p>Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar la ejecución de “ANÁLISIS ESPECIALIZADOS: METALES PESADOS, TRIHALOMETANOS, PESTICIDAS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1575 del 2007, Resolución 2115, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano expedido por el Ministerio de Protección Social.</p> <p>Los análisis especializados se deben realizar con los laboratorios que garantizan la trazabilidad histórica de los resultados y proporcionan un recuento estadístico generando datos que se pueden comparar en el tiempo, espacios, técnicas utilizadas, equipos e instrumentos de medición.</p>





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

2 de 12

Descripción del Objeto a Contratar

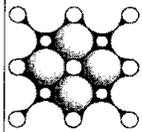
Objeto del Contrato "CONTRATAR LOS ANÁLISIS ESPECIALIZADOS: METALES PESADOS, TRIHALOMETANOS, PESTICIDAS PARA LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL"

Condiciones de la Contratación

DESCRIPCIÓN ANÁLISIS	TECNICA ANALITICA	CANTIDAD
CARBONO ORGÁNICO TOTAL (COT)	OXIDACIÓN DE PERSULFATO	4
FLUORUROS	ELECTRODO ION SELECTIVO	4
FOSFATOS	COLORIMÉTRIA	4
NITRATOS	ESPECTROMÉTRICO UV	4
ALUMINIO	E.A.A	4
BARIO	E.A.A	4
CALCIO	E.A.A	4
CADMIO	E.A.A.E	4
CROMO TOTAL	E.A.A	4
MANGANESO	E.A.A	4
MAGNESIO	E.A.A	4
MERCURIO	E.A.A / VAPOR FRIO	4
ZINC	E.A.A	4
ANTIMONIO	E.A.A.E	4
ARSÉNICO	E.A.A.E	4
COBRE	E.A.A.E	4
MOLIBDENO	E.A.A.E	4

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

Handwritten mark



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

3 de 12

NÍQUEL	E.A.A.E	4
PLOMO	E.A.A.E	4
SELENIO	E.A.A.E	4
HIDROCARBUROS PETROGENICOS TOTALES n-Decano (C10), n-Dodecano (C12), n-Hexadecano (C16),n- Octodecano (C18) n- Eicosano (C20), n- tetracosano (C24), n- Hexacosano (C26), n- Octacosano (C28).	CG / FID	4
PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS	CG / ECD	4
PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADOS	CG / NPD	4
TRIHALOMETANOS	CG / ECD	4
CIANURO DISOCIABLE	COLORIMÉTRIA	4
CIANURO LIBRE	COLORIMÉTRIA	4
ANÁLISIS FUENTES DE ABASTECIMIENTO		
CIANUROS	COLORIMÉTRIA	3
CLORUROS	TUTULOMETRICO – ARGENTOMETRICO	
FENOLES TOTALES	DESTILACION FOTOMETRICO DIRECTO	3
NITRATOS	ESPECTROMÉTRICO UV	3
NITRÓGENO AMONIAICAL	DESTILACIÓN TITULOMETRICA	3
SULFATOS	TURBIDIMETRIA	3
TENSOACTIVOS (SAAM)	COLORIMÉTRICO	3

2/17



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

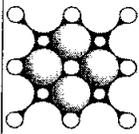
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

4 de 12

	BARIO	E.A.A.	3
	COBRE	E.A.A.	3
	CROMO TOTAL	E.A.A	3
	MERCURIO	E.A.A / VAPOR FRIO	3
	PLATA	E.A.A	3
	PLOMO	E.A.A	3
	ZINC	E.A.A	3
	ARSÉNICO	E.A.A.E	3
	CADMIO	E.A.A.E	3
	SELENIO	E.A.A.E	3
	PCBs (BIFENILOS POLICLORADOS	CG / ECD	3
	BACTERIOLÓGICO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN		
	Guardia Cryptosporidium	N.A	4
	MONITOREO E INFORME	N.A	1
	<p>Los parámetros deben ser analizados e interpretados mediante un informe de cada monitoreo en medio físico y magnético por un laboratorio acreditado ante el IDEAM.</p> <p>Los parámetros incluyen contar con todos los gastos administrativos, personal profesional calificado, equipos especializados, transporte y demás aspectos que permitan el cumplimiento del objeto contractual.</p>		
Plazo de ejecución del Contrato	UN (01) MES. Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
Lugar de Ejecución del Contrato.	En la ciudad de Ibagué, plantas de tratamiento y bocatomas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <p>1. Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para "CONTRATAR LOS ANÁLISIS ESPECIALIZADOS: METALES PESADOS, TRIHALOMETANOS, PESTICIDAS PARA LAS FUENTES DE</p>		

9



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

5 de 12

ABASTECIMIENTO Y PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.

2. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
3. Contar con el personal idóneo y experto para realizar los análisis que corresponda para la ejecución del objeto contractual, además contar con equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
5. Enviar los informes en los diez (10) días hábiles después de realizar la toma de la muestra.
6. Contar con el personal idóneo y experto para realizar estos análisis, además contar con equipos especializados, requeridos para la adecuada ejecución del contrato.
7. Los parámetros a analizar se deben realizar por un laboratorio acreditado ante el IDEAM.
8. Coordinar el muestreo con los supervisores del contrato.
9. El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del servicio.
10. El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el decreto 1072 de 2015.
11. Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato.
12. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Gestión Calidad de la empresa.
13. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
14. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
15. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del

2/3



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

6 de 12

	contrato.
Obligaciones del IBAL	<p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. 4) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. El supervisor tendrá (5) días hábiles después de radicado la cuenta para verificar el cumplimiento de las obligaciones y darle el trámite administrativo correspondiente 5) El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. 7) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>

Capítulo III: Descripción Jurídica			
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 por el cual se establecen en el manual de contratación artículo 21 literal A, contratación directa por cuantía menor o igual a 100 SMLMV y artículo 22 que establecen el respectivo trámite para esta modalidad de contratación.		
Plazo de Liquidación del Contrato.	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.		
Supervisión	Nombre del Funcionario: WILINTON JARAMILLO HERRERA JHOANA XIMENA ARANDA RIVERA		
	Cargo: Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales Jefe Grupo Aseguramiento Calidad de Agua		
	Dependencia: Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales Grupo Aseguramiento Calidad de Agua		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Aplica </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <input checked="" type="checkbox"/> No aplica </td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Aplica	<input checked="" type="checkbox"/> No aplica
<input type="checkbox"/> Aplica	<input checked="" type="checkbox"/> No aplica		
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA		
Capítulo IV: Descripción Financiera			
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.			

27



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

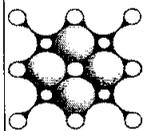
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

7 de 12

Presupuesto Oficial.	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$31.988.434.00) MCTE. INCLUIDO IVA
VARIABLES consideradas para calcular el presupuesto oficial	Precios del mercado que fueron establecidos por proveedores, y para obtener el presupuesto oficial, se tomó la oferta más económica.
Forma de Pago y Requisitos	Mediante presentación de factura, y suscripción de la correspondiente acta final donde conste la entrega y recibo a satisfacción entre el contratista, y los supervisores del correspondiente contrato, y los respectivos soportes del cumplimiento del contrato, del pago del régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y demás anexos que apliquen para el contenido de la respectiva acta. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Selección objetiva, quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	a.- Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a (anexo 1) establecido para tal fin. Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación. b.- PROPUESTA METODOLÓGICA. El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología a realizar y demás aspectos a considerar para la prestación del servicio. La propuesta deberá incluir en que laboratorio se realizaran los análisis e indicar la acreditación ante el IDEAM. Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.

9/03



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

8 de 12

c.- PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. **Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.**

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

d.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

E. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

F. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

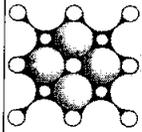
G. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

H. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad:

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

87



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

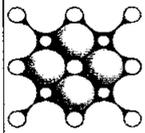
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

9 de 12

	7120	Ensayos y análisis técnicos
	<p>i.- Presentar Antecedentes Fiscales del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>j.- Presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>k.- Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>l. ACREDITACIÓN DE LABORATORIO. El proponente deberá presentar certificado del laboratorio acreditado ante el IDEAM en el cual se realizan los análisis. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA-NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>m. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA-NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>n.- El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p>	
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Presentar experiencia con entidades públicas o privadas, de mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto a contratar en análisis de aguas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante los últimos diez (10) años.</p> <p>Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá acreditar copia del contrato y/o certificación del mismo</p>	

22



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

10 de 12

Si se trata de experiencia con una entidad privada deberá aportar certificación con copia de la factura que lo respalda.

En caso de aportar certificaciones de entidades públicas o privadas, en la misma además de indicar los datos generales del contrato o servicio prestado (tipo, objeto, valor, duración y demás que procedan), deberá indicar nombre del contratante, dirección y teléfono.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia respecto al presupuesto, el valor de los contratos o certificaciones aportadas será actualizado al SMLMV actual.

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

a.- Aspecto Económico: 70 Puntos.

Se le asignaran setenta (70) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo.

La propuesta más económica se obtendrá de la sumatoria de los ítems.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo

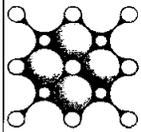
Experiencia del contratista: 30 Puntos

El proponente que acredite que cuenta con experiencia relacionada con el objeto a contratar en la siguiente forma, se le asignara el siguiente puntaje:

Número de Contratos	Puntaje
cinco (5) o mas	30
Tres(3) o Cuatro (4)	20
Dos (2)	10

El proponente deberá aportar la copia del contrato o certificaciones de los mismos, realizados con empresas públicas o privadas.

Otros para proceso de contratación



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

11 de 12

<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal. • cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
<p>Factores de Desempate</p>	<p>Las establecidas en el artículo 35 del capítulo V del manual de contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 0001 del 22 de abril de 2014.</p>

<p>Capítulo VI: Riesgos</p>	
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista. Igualmente asumirá las pérdidas de los repuestos que no fueron útiles por el inadecuado mantenimiento efectuado por personal no idóneo suministrado por el proponente.</p>
<p>Garantías a Constituir</p>	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p>

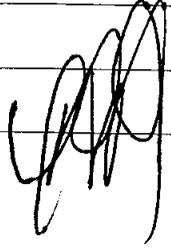
12

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		12 de 12

- **CUMPLIMIENTO:** para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Nombres:	WILINTON JARAMILLO HERRERA JHOANA XIMENA ARANDA RIVERA
Cargo:	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales Jefe Grupo Aseguramiento Calidad de Agua
Proyectó:	Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales	
JHOANA XIMENA ARANDA RIVERA	Jefe Grupo Aseguramiento Calidad de Agua	

Anexos:	
Estudio de Mercado	
Diseños - Planos	
Presupuesto	
Certificaciones:	X

- ✓ B°Elaboró: Jennifer Casallas - Auxiliar Administrativa - Ambiente Físico y Servicios Generales
 ✓ B°Revisó Contenido Legal del Análisis: Alexandra Bustamante. - Profesional Universitario
 ✓ B°Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Hernández - Secretario General